

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Diciembre.)

Ministerio de la Gobernación

REALES ORDENES

En la Gaceta de 28 de Junio último se publicó por la Dirección general de Administración una circular para que los Gobernadores remitieran un estado, arreglado al modelo inserto en la misma, de las cuentas que, durante el ejercicio del presupuesto que principió á regir el 1.º de Julio siguiente, deben formarse y remitirse por conducto de este Ministerio al Tribunal de las del Reino por las Corporaciones provinciales y municipales.

Recordado este servicio por el Tribunal, y faltando la mayor parte de los datos reclamados;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que á la mayor brevedad posible, y en caso necesario haciendo V. S. uso de las facultades que le confieren las dis-

posiciones vigentes, haga que se cumplimente tan urgente servicio.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1899.

P. C., EUGENIO SILVELA

Sr. Gobernador civil de

En vista de las noticias sanitarias recibidas de Portugal;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que sean admitidas á libre plática las procedencias marítimas de las costas Oeste y Sur de Portugal, desde Lisboa inclusive, que lleguen á nuestros puertos en buenas condiciones sanitarias; y asimismo que se admitan en la frontera, sin práctica alguna sanitaria, todas las procedencias de dicha Nación desde la línea del Tajo al Sur de Portugal, siempre que se justifiquen las procedencias de la parte de tierra que se declaren limpias con guías expedidas por las Autoridades locales de Portugal.

Las demás procedencias de dicho Reino no incluidas en esta disposición continuarán sometidas al mismo régimen que an la actualidad se aplica.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las dependencias sanitarias del territorio de de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Diciembre de 1899.

E. DATO

Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernadores de Badajoz y Cáceres.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 8.649

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Antonio Gutierrez Cosío, vecino de Santander, ha presentado el 10 del actual una solicitud de concesión de 81 pertenencias con el nombre de «Nuestra Señora de la Paz», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Monte Vallantun, término de Soto, Ayuntamiento de Campoó de Suso, que lindan al N., S. y O. terreno común y al E. registro «Donus Aurea».

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SO. del registro «Donus Aurea» y se medirán al N. 900 metros primera estaca, de esta al O. 900 la segunda, de esta al S. 900 la tercera y de esta al E. 900 hasta el punto de partida quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 14 de Junio de 1899.

—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 8.650

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Antonio Gu-tierrez de Cosío, vecino de Santan-der, ha presentado el 10 del actual una solicitud de concesión de 60 pertenencias con el nombre de «Nuestra Señora del Carmen», de mineral de hierro, en término de Soto, Ayuntamiento de Campoó de Suso, que lindan al N. y E. con terreno común, al S. con el registro «María» y al O. con los llamados «Flora» y «Nuestra Señora del Rosario.»

El trazado de la designación es el siguiente.

Se tendrá por punto de partida el ángulo NE. del registro «Flora» y se medirán al E. 1000 metros primera estaca, de esta al S. 600 la segunda, de esta al O. 1000 la tercera y de esta al N. 600 la cuarta, hasta el punto de partida, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 15 de Junio de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 8.651

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Matías Calvo, vecino de Bilbao, ha presentado el 10 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Segunda», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Picoranes, término de Aloños, Ayuntamiento de Villacarriedo, que lindan á todos vientos con terreno franco.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la parte más alta de una peña llamada Peñalla y se medirán al N. 200 metros primera estaca, de esta al E. 200 la segunda, de esta al S. 400 la tercera, de esta al O. 400 la

cuarta, de esta al N. 400 la quinta y de esta al E. 200 se llegará á la primera quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 22 de Junio de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 8.653

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Emilio Docal, vecino de Santander, ha presentado el 12 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «La Africana», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La Camba, término de Onton, Ayuntamiento de Castro Urdiales, que lindan al N. con las minas «Rubio» y «Trinidad» y terreno franco, al S. mina «Julián» y registro «Juliana», E. terreno franco y O. minas «Rubio», «Trinidad» y «Previsión».

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca NE. de la mina «Julián» y se medirán al E. 200 metros primera estaca, de esta al N. 200 la segunda, de esta al O. 600 ó los que resulten hasta llegar á la línea de las concesiones «Rubio» y «Trinidad» la tercera, de esta al S. 200 la cuarta y de esta al E. 400 ó los que resulten hasta el punto de partida quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 16 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 22 de Junio de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 8.654

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Baldomero

García, vecino de Santander, ha presentado el 12 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «La Antigua», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Barrio de Mijares, término de Rumoroso, Ayuntamiento de Piélagos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 7 de la demarcación de la mina «Visitada», núm. 7.414, desde la cual se medirán al E. 400 metros primera estaca, de esta al N. 400 la segunda, de esta al O. 400 la tercera hasta intestar con la mina «Visitada», al S. 400 la quinta punto de partida quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 22 de Junio de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 8.655

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Juan Dúbeda, vecino de Santander, ha presentado el 13 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Rosario», de mineral de calamina, en el subsuelo del sitio llamado Tonabos, término de Prollezo, Ayuntamiento de Val de San Vicente, que lindan á todos vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida á los 200 metros al S. del ángulo SO. de la casa núm. 201 de la población, que vive en dicha casa Fernando Gutierrez que será la primera estaca, de esta al O. 200 la segunda, de esta al N. 500 la tercera, de esta al E. 400 la cuarta, de esta al S. 500 la quinta y con 200 al O. se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 19 de Junio de 1899.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Ma-
tías Gómez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Empréstito de carreteras

Anuncio

Queda abierto el pago en la De-
positaria provincial de los cupones
de las acciones del empréstito de ca-
rreteras, vencidos en 15 de Noviem-
bre de 1898.

Lo que se hace público por medio
del BOLETIN OFICIAL para conoci-
miento de los interesados, debiendo
advertir que el pago quedará cerra-
do el día treinta del actual.

Santander 15 de Diciembre de
1899.—El Ordenador de pagos, Ma-
nuel Arredondo.

SECRETARÍA

Estracto de los acuerdos tomados
por la Excma. Diputación provin-
cial en las sesiones del primer
periodo de reunión ordinaria de
1899-900, abierto por el señor
Gobernador civil en nombre del
Gobierno de S. M., en 11 de No-
viembre de 1899.

Sesión del 13 de Noviembre

Presidencia del señor Goberna-
dor civil con asistencia de veinti-
tres señores diputados.

1.º Se leyó y fué aprobada el
acta de la sesión de veintisiete de
Mayo último.

2.º Se leyó el acta en que consta
la declaración de apertura del pe-
riodo de reunión ordinaria semestral.

Salió del salón el señor Gober-
nador y ocupó la presidencia el se-
ñor D. Manuel Arredondo.

3.º En votación secreta fué ele-
gido Vicepresidente de la Comisión
provincial el señor D. Eduardo Tél-
lez.

4.º La Diputación quedó entera-
da de la Real orden de veintisiete
de Julio último desestimando el re-
curso interpuesto contra la provi-
dencia del señor Gobernador que
suspendió el acuerdo de esta Dipu-
tación que admitió la renuncia del
cargo de Diputado provincial á don

Gonzalo Cedrún y nombró, en sus-
titución de aquél, vocal de la Junta
de Obras del Puerto á D. Gregorio
Mazarrasa, de la del censo electoral
á D. José L. García y de la Comi-
sión de Gobernación y Beneficencia
á D. Guillermo G. Ceballos. Tam-
bién quedó enterada la Corporación
de la Real orden de 31 de Agosto
último revocando el acuerdo de la
Diputación de 27 de Mayo anterior
por el que se suspendieron las sesio-
nes hasta el 1.º de Agosto.

5.º Pasó á la Comisión de Go-
bernación un oficio del señor Go-
bernador participando que don Gon-
zalo Cedrún ha jurado el cargo de
Diputado á Cortes.

6.º La Diputación quedó entera-
da de haberse hecho cargo de la Or-
denación de pagos el señor Arre-
dondo, cesando en ella el señor Ca-
rranza.

7.º Se acordó felicitar al señor
don José María de la Torre y de la
Hoz, Conde de Torreánaz por su
nombramiento de Ministro de Gra-
cia y Justicia.

8.º Ocupa la Presidencia el se-
ñor Torre.

Se presentó una proposición en
que se pide que declare la Diputa-
ción haber visto con disgusto que los
señores Presidente y Vicepresidente
se han ausentado de la capital y que
en le sucesivo no puedan ausentarse
no siendo para asuntos propios de
la Diputación sin delegar todas sus
facultades en debida forma.

También se presentó otra en que
se dice que no hay motivo alguno
en que puede fundarse tal censura
y se propone que se acuerde no
há lugar á deliberar.

Se retiró la primera proposición
y se declaró terminado el incident.

9.º Quedó sobre la mesa la Me-
moria reglamentaria de la Comisión
provincial acordándose que pasen á
las Comisiones los asuntos prepara-
dos para el despacho.

10. Se acordó celebrar seis sesio-
nes durante la presente reunión se-
mestral.

11 Se anuncia la presentación
de un voto de gracias á los señores
Presidente y Vicepresidente de la
Diputación y el señor Presidente
levantó la sesión señalando orden
del día para la próxima, asuntos que
presenten las Comisiones.

Sesión del 14 de Noviembre

Presidencia del señor Arredondo
con asistencia de 18 señores Diputa-
dos.

1.º Se leyó y fué aprobada el
acta de la anterior, quedando onte-

rada la Diputación de las excusas de
asistencia de los señores Ordoñez y
Agüero.

2.º Se acordaron varios ingresos
en la Casa de Caridad y Hospital,
se concedió un socorro para la lac-
tancia de gemelos y consentimiento
á un expósito para contraer matri-
monio.

3.º Se acordó declarar vacante el
cargo de Diputado provincial que
por el distrito de Santander desem-
peñaba el diputado á Cortes señor
Cedrún.

4.º En votación secreta fueron
nombrados: Vocal de la Junta pro-
vincial del Censo electoral, don Lu-
cio Carranza; idem de la de Obras
del puerto, don Eduardo Téllez, y
de la Comisión de Beneficencia y
Gobernación, don Manuel Pico.

Y se levantó la sesión.

Sesión del 15 de Noviembre

Presidencia del señor Arredondo,
con asistencia de catorce señores Di-
putados.

1.º Se leyó y fué aprobada el ac-
ta de la anterior, y se enteró la Di-
putación de la excusa de asistencia
á la sesión de los señores Celis, Bal-
dor y Lavin.

2.º Se acordó acceder á la peti-
ción del Alcalde de Ruesga, en que
interesa que esta Diputación preste
su apoyo á la solicitud que aquel
Ayuntamiento eleva á S. M. en sú-
plica de que se conceda merced de
título de Castilla á don Ricardo
Sainz.

3.º Se acordó asignar treinta pe-
setas mensuales al barbero de la ca-
sa de caridad.

4.º Se confirmaron los nombra-
mientos de Maestro-zapatero de la
casa de Caridad y de portero en la
Escuela de náutica á favor de don
Santiago Bedia Cagigas y don Eu-
genio Arnaiz respectivamente.

5.º Fué aprobado el pliego de
condiciones para el suministro de
géneros á los establecimientos de
beneficencia provincial durante el
segundo semestre del actual ejerci-
cio, autorizándose á la Comisión pro-
vincial para celebrar la subasta.

6.º También fueron aprobados
los proyectos de acopios de piedra
para varias carreteras provinciales
concediéndose igual autorización á
la Comisión provincial.

7.º Asimismo se aprobó la liqui-
dación de las obras de reparación
del puente sobre el Ebro en la ca-
rretera de Orzales á Valdearroyo,
ejecutadas por don Sebastián Me-
rino.

8.º Se acordó que informe la Co-

misión de Hacienda respecto de la subvención para la exposición de ganados en Julio venidero y el Arquitecto provincial en cuanto á los locales para depositar máquinas agrícolas.

Y se levantó la sesión.

Sesión del 16 de Noviembre

Presidencia del señor Arredondo con asistencia de 17 señores Diputados.

1.º Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior, quedando la Diputación enterada de la excusa de la asistencia de los señores Agüero y Celis.

2.º El señor Baldor pidió que constase su voto en pro del acuerdo del punto segundo del anterior extracto.

3.º Se rectificaron varios acuerdos de la Comisión provincial en el ramo de Fomento que aparecen en la Memoria que está sobre la mesa.

4.º Se desestimó la petición para que se adquiriera ejemplares de la obra «Instrucción para las jóvenes obreras».

5.º Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Diciembre próximo.

6.º Quedó sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre recaudación del arbitrio provincial sobre cántara en Los Tojos.

7.º Se aprobó el presupuesto de gastos de material del correccional de Torrelavega para el mes de Noviembre.

8.º Se desestimó la instancia en que don Raimundo Alonso, vigilante del correccional, solicita que se le abone la renta de la casa que ocupa.

9.º Fueron aprobadas las siguientes cuentas: de 80 pesetas por libros talonarios para los establecimientos de beneficencia provinciales y de 3780, 225, 4036'34, 713 y 617'40 pesetas por víveres á los mismos durante el mes de Octubre último.

10. Se aprobó la relación de ingresos en el Hospital provincial del mismo mes.

11. Se concedió un socorro para lactancia de gemelos.

12. Pasó á la Comisión de Hacienda el proyecto de panteón para guardar los restos del pintor montañés don Casimiro Sáinz.

13. Se acordó reclamar antecedentes respecto de la construcción de un Manicomio regional en Valladolid.

14. Se concedió un socorro de 100 pesetas á las familias de los

náufragos de Colindres.

15. Pasó á la Comisión de Hacienda el expediente sobre creación de una plaza de capellán auxiliar en el Hospital provincial.

16. Se aprobó la reforma de los artículos 61 y 62 de las Ordenanzas municipales de Marina de Cudeyo.

17. Fueron rectificadas varios acuerdos tomados por la Comisión provincial en el ramo de Gobernación y que figuran en la Memoria reglamentaria.

18. Se acordó que quede sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Gobernación en que se propone que se declare nula la designación de vocales de la Junta municipal del Astillero y se proceda nuevamente á hacerla en forma legal.

19. Se acordó que solo deben retenerse intereses de las fianzas prestadas por don Esteban Incera, por las obras de la carretera de Argeños al Puntal, en la forma que propone la Contaduría.

20. También se acordó que únicamente deben retenerse intereses de la de don Estéban Cañizo, de la de Potes á Camaleño, hasta el 2 de Mayo de 1884 en que se aprobó la liquidación de las obras.

21. Se declaró ser asunto de competencia de la Ordenación de pagos el de la subvención de 8.000 pesetas concedida para la exposición de ganados en 1889.

22. Quedó enterada la Diputación de que se han recibido en la Depositaria 7 inscripciones nominativas de la deuda pública pertenecientes á la beneficencia provincial por valor de 236.862'07 pesetas en sustitución de diez que fueron cangeadas.

23. Se acordó utilizar la autorización concedida para enajenar los títulos de la deuda que constituyen la fianza del exdepositorio de fondos provinciales don Adolfo Fernández Camporredondo.

Sesión del 17 de Noviembre

Presidencia del señor Arredondo con asistencia de 19 señores Diputados.

1.º Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2.º Fué aprobado el dictamen de la Comisión de Gobernación á que hace referencia el punto 18 del extracto anterior.

3.º Se acordó que informe la Comisión de Hacienda respecto de la creación de una plaza de capellán auxiliar en el Hospital civil.

4.º Se acordó levantar el apremio contra el Ayuntamiento de

Vega de Liébana por haber satisfecho la cantidad que se le exigirá.

5.º Fueron aprobadas las siguientes bases para el arreglo de la deuda provincial: 1.ª Celebración de nueva subasta para la venta de los terrenos de Maliaño subdividiéndose la solares a propósito para construcciones ordinarias, y del Teatro de esta capital con la rebaja de un 20 por 100 sobre el precio de tasación.

2.ª Distribución del producto de la venta entre los acreedores, verificándose al mejor postor por medio de subasta de créditos y proposiciones que no pasen de 10.000 pesetas ni excedan de 1.000 pesetas para enjugar el capital, dándose la preferencia á los postores en menor cantidad en igual de condiciones.

3.ª Liquidado el producto de los inmuebles, para el rematante de la deuda se emitirán láminas de 500 pesetas nominales con el 5 por 100 de interés amortizables por su valor que se repartirán entre los acreedores por el capital.

4.ª Emisión de otras láminas de 500 pesetas, también nominales y amortizables, pero sin interés, que representen lo que á los acreedores se adeuda por intereses no satisfechos de su capital.

5.ª Garantía de estas bases serán los créditos que la Diputación tiene contra los Ayuntamientos y el arbitrio provincial de un real en cántara de vino, cuya prórroga se solicitará del Gobierno inmediatamente.

6.ª Petición dirigida al Gobierno para que, en caso de que se estime conveniente á fin de robustecer la garantía y de amortizar también las obligaciones de la nueva emisión, se suspenda la amortización de acciones de carreteras.

7.ª Hechas las liquidaciones consiguientes para la emisión de láminas y desarrollo de las bases anteriores se convocará á la Diputación á reunión extraordinaria sino estuviere celebrando sesiones ordinarias.

Y se levantó la sesión.

Sesión del 21 de Noviembre

Presidencia del señor Arredondo, con asistencia de 14 señores diputados.

1.º Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior, quedando la Diputación enterada de la excusa de asistencia del señor Ceballos á la sesión.

2.º La Diputación quedó enterada de la carta en que el señor conde de Torreanaz da gracias por la felicitación que se le dirigió con motivo

de su elevación al cargo de Ministro de Gracia y Justicia.

3.º Se acordó que D. Casimiro Odriozola, Contador de fondos provinciales, aplase su petición de licencia, sino le es muy urgente; para luego que se cumplan los acuerdos tomados en esta reunión semestral.

Ocupa la Presidencia el señor Ordoñez.

4.º Se acordó devolver al interesado, por no ser de la competencia de esta Diputación, una instancia en que se pide el derribo de una casa ruinoso en el Astillero.

5.º Se acordó que la plaza de Capellán del correccional de Torrelavega sea subvencionada con 500 pesetas anuales, siendo obligación del Capellán asistir á los reclusos en aquellos casos que la religión católica considere necesarios y darles explicaciones de religión y moral dos veces á la semana, autorizándose á la Comisión provincial para que escogite el medio más conveniente al servicio de que se trata.

6.º También se acordó señalar la gratificación de 300 pesetas para un maestro en el correccional de Torrelavega, autorizándose también á la Comisión provincial para establecer en las mejores condiciones la primera enseñanza así como la de Artes y Oficios.

7.º Se acordó la formación de un cuerpo de Capellanes de la Beneficencia provincial compuesto de los tres que hoy existen con la obligación de atender todos é indistintamente á los diversos servicios de la Inclusa, Casa de Caridad y Hospital.

Accediéndose en parte á lo solicitado por el Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio se acordó consignar en presupuesto durante 6 años la cantidad de 1.000 pesetas con destino á la adquisición de arados modernos para cederlos á los Ayuntamientos para que los disfruten por sorteo alternando entre sí.

9.º Se dispuso que las 100 pesetas de socorro á los naufragos de Colindres se paguen con cargo á calamidades.

10. Se acordó consentir la Real orden recaída en el recurso de alzada interpuesto por esta Diputación contra la liquidación del impuesto de derechos reales con motivo de la cesión de bienes por el Ayuntamiento de Santander en pago de su deuda y pedir á la Hacienda la devolución de las 4.107 pesetas exigidas indebidamente.

11. De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda

fueron aprobados varios acuerdos tomados en este ramo por la Comisión provincial, cuyos acuerdos figuran en la Memoria reglamentaria que está sobre la mesa.

12. Se acordó levantar el apremio al Ayuntamiento de Cillorigo por haber satisfecho la cantidad que se le exigía.

13. La Diputación quedó enterada de que los Ayuntamientos de Valderredible y Luena han ingresado en Caja algunas cantidades á cuenta de su deuda, pero sin haber liquidado esta.

14. Fueron aprobados de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobernación las Ordenanzas municipales de Valdáliga, Hazas, Argoños y Selaya.

15. Se acordó interesar las disposiciones convenientes para evitar que las tierras procedentes del lavado de minerales se depositen en la bahía de esta capital.

16. De conformidad con la Comisión de Hacienda se acordó contestar al Juzgado de primera instancia de esta capital, respecto á la retención de un crédito de don José Errasti, contratista de la carretera de Cabuérniga á Puentenansa.

17. Se acordó manifestar al señor Presidente de la Comisión provincial de la Cruz Roja que no es de cargo de esta Diputación la conducción de enfermos desde los pueblos, ni aun desde los muelles ó estaciones al Hospital provincial por lo que no le es posible aceptar la proposición que se le hace para dicha conducción.

18. Se acordó que pase á la Comisión provincial el proyecto de reglamento orgánico del Cuerpo de Empleados provinciales.

Y se levantó la sesión declarándose terminado el periodo de reunión ordinaria semestral.

Santander 15 Diciembre de 1899.—El Secretario, A. Peira.—Visto Bueno.—El Presidente, Arredondo.

AUDIENCIA PROVINCIAL

DE

SANTANDER

Don Buenaventura Muñoz Rodríguez, Presidente de la Audiencia provincial de Santander.

Hago saber: Que habiéndose efectuado el alarde de las causas que son

de la competencia del Jurado y cuyos juicios han de celebrarse durante el primer cuatrimestre del año mil novecientos, se ha señalado para dar comienzo á las sesiones de los mismos en esta capital el día doce de Febrero próximo, cuya resolución se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo que previene el artículo cuarenta y dos de la Ley estableciendo el juicio por jurados.

Santander dieciseis de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Buenaventura Muñoz.

COMISARIA DE GUERRA

DE

SANTANDER

El Comisario de Guerra Interventor de la Factoría de Utensilios militares de esta plaza.

Hago saber: Que debiendo adquirirse el aceite de oliva de segunda clase, petróleo y carbón vegetal que se necesite para el servicio de dicha Factoría durante un mes se convoca á un concurso público de proposiciones particulares para la adquisición de dichos artículos, cuyo acto tendrá lugar en esta Comisaría sita en la calle de Vargas, número 39, principal, el día 27 del actual á las once de su mañana, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables de nueve á doce de la mañana; debiendo entregarse los artículos que se comprenden en los primeros días del próximo mes de Enero.

Santander 14 de Diciembre de 1899.—Vicente Royo.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.—HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de Noviembre último

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Bajas en el número de acogidos durante el mes por						Existencia total de acogidos para el mes próximo.				
	Ingresados en el mes actual		Total general de enfermos	Curación		Fallecimiento	Otras causas		Total general de bajas		
	Varones.....	Hembras....		Varones.....	Hembras ...		Varones.....	Hembras ...	Varones.....	Hembras	TOTAL.....
Varones.....	54	145	48	7	7	»	55	90	90	149	
Hembras....	59	135	69	7	7	»	76	59	59	131	
TOTAL.....	81	280	117	14	14	»	131	149	149	280	

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado. Santander 5 de Diciembre de 1899.

El Vicepresidente,
EDUARDO TELLEZ

El Secretario,
ANTONINO PELRA

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Los vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL las solicitudes de alta y baja justificadas.

Trascurrido el plazo señalado no serán admitidas.

Medio Cudeyo 9 de Diciembre de 1899.—El Alcalde, José R. Fernández.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Hasta el día 15 de Enero próximo, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las relaciones de altas y bajas debidamente justificadas de los contribuyentes tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y pecuaria, á fin de formar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución Territorial del próximo ejercicio económico de 1900 á 1901, previniéndoles que pasado dicho término no surtirán efecto las relaciones que se presenten para el apéndice próximo.

Marina de Cudeyo á 18 de Diciembre de 1899.—El Alcalde, Cayetano Güemes.

Ayuntamiento de Rivamontan al Mar

Los contribuyentes tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento en todo el presente mes, las declaraciones de alta y baja, á fin de formar el apéndice al amillaramiento del próximo ejercicio, pues trascurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

A dichas declaraciones acompañarán los documentos que acrediten la transferencia de las fincas y de haber pagado á la Hacienda los derechos de transmisión.

Rivamontan al Mar 11 de Di-

ciembre de 1899.—El Alcalde accidental, Octavio Cagigal.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

En poder del vecino del pueblo de San Pedro de Rudaguera, don Julián García, se halla un perro de caza de las señas siguientes: como de diez y ocho años de edad, peritezo, de raza mixta de sabueso y perdiguero, con el rabo cortado.

Su dueño puede presentarse á recogerle.

Alfoz de Lloredo 13 de Diciembre de 1899.—El Alcalde, Lorenzo de la Guerra.

Ayuntamiento de Voto

EDICTO

Las relaciones de alta y baja debidamente justificadas que se presenten en este Ayuntamiento hasta el día 31 del actual, por el concepto de rústica, pecuaria y urbana, serán tomadas en cuenta para la formación del apéndice al amillaramiento de 1900 á 1901.

Voto 11 de Diciembre de 1899.—El Alcalde, P. O., Bernardino Pardo, Secretario.

Ayuntamiento de Noja

Anuncio

Los vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza contributiva, presentarán en la Secretaría desde esta fecha al 31 de Diciembre, las relaciones debidamente justificadas con los documentos de transmisión para en su vista proceder á la formación del oportuno apéndice.

Noja y Diciembre 11 de 1899.—El Alcalde, Pascual González.

Ayuntamiento de Soba

Los vecinos contribuyentes y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, urbana y pecuaria, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el treinta de Enero próximo las declaraciones de alta y baja debidamente justificadas, á fin de proceder á la formación del apén-

dice al amillaramiento, que ha de servir de base al próximo repartimiento de la contribución por rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares; advirtiéndole que las que no se presenten dentro de dicho plazo no serán admitidas.

Soba 14 de Diciembre de 1899.—El Alcalde, José García Zorrilla.

Ayuntamiento de Penagos

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial, tanto por rústica y pecuaria, como por urbana, para el próximo ejercicio de 1900 á 1901, se hace preciso que los contribuyentes tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración alguna en su riqueza imponible, presenten en la Secretaría municipal, antes del 30 del próximo Diciembre las relaciones de alta y baja debidamente justificadas sin cuyo requisito y pasado dicho término no serán admitidas.

Penagos, Noviembre 30 de 1899.—El Alcalde, Francisco Saro.

Ayuntamiento de Valdeprado

Los vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza urbana, rústica ó pecuaria, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día quince del próximo Enero las correspondientes declaraciones de alta ó baja debidamente justificadas. Respecto á la urbana se advierte, que existiendo aprobado en este Ayuntamiento el Registro fiscal de edificios solares, las alteraciones en éste se tramitarán con sujeción al reglamento dictado al efecto, pudiendo solicitarse aquellas dentro del plazo fijado en una instancia por cada edificio en el papel correspondiente, pues pasado dicho plazo, no figurarán en el apéndice próximo.

Valdeprado Diciembre 13 de 1899.—El Alcalde, Tomás Saro.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON JORGE ALFREDO DEL BELT Y MUÑOZ, Juez de primera instancia del distrito del Cerro de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en el juicio que se dirá se ha librado una cédula que dice: «El señor juez de primera instancia del distrito del Cerro de esta ciudad» por ante mí, en providencia de treinta de Agosto último dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía establecido por el procurador don Francisco del Barrio, á nombre de doña Virginia Salcines, contra don Julián Viadero, la Sociedad de Viadero y Velasco y otros, sobre nulidad de varias escrituras, ha dispuesto se cite y emplace á ustedes para que dentro del término de sesenta días improrrogables se persone en los autos en forma legal, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Y para citar y emplazar á ustedes expido la presente en la Habana, á once de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Licenciado, Luis Sausa.—Secretario, Julián Viadero. Y para la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en su fecha once de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Jorge Alfredo Belt.—Ante mí, Licenciado Luis Sausa.

LEGALIZACIÓN

Certifico: Que las precedentes firmas de los señores Jorge Alfredo Belt y Licenciado Luis Sausa, Juez y Escribano de actuaciones respectivamente del Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito del Cerro de esta capital, son auténticas.

Habana veinte y ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Licenciado, Luis Sausa Secretario.

El Secretario de Estado y Gobernación certifica: Que la firma que antecede del señor José Antonio González Lorenzo, Secretario de justicia é instrucción pública es la que acostumbra en todos sus actos oficiales.

Habana, Octubre cuatro de mil ochocientos noventa y nueve.—Domingo Méndez.

EDICTO

DON JUAN FRANCISCO RUIZ Y ANDRES, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que con fecha siete de Noviembre de mil ochocientos noventa, falleció en esta misma Corte doña Felipa Cicero y Gargollo, natural de Vierna, provincia de Santander, de cuarenta y cuatro años de edad, soltera, hija legítima de Dámase y Josefina que conste haya otorgado testamento, ni dejado ascendientes ni descendientes, habiéndose presentado á reclamar la herencia su hermana legítima doña Marcelina Cicero Gargollo, representada en concepto de pobre por el Procurador don Pedro Ramirez y González, solicitando se declaren herederos de la doña Felipa, á sus hermanos doña Marcelina, don Juan, don Matteo y don Venancio Cicero y Gargollo á su sobrino don Manuel Felix Peñalacia y Cicero, en representación de su difunta madre doña Serafina hermana de la causante; á su otro sobrino don Mariano Fernández Cicero, en representación de su madre doña Florentina, hermana también difunta de la causante, á sus otros sobrinos Avelina, Froilán, Auristela, Faustino y Emilia Hontañón y Cicero como derecho habientes de su madre doña Rosa, hermana asimismo difunta de la propia causante y á sus sobrinos Matilde, Mateo y Joaquin Cicero y Frosciera, como representantes del derecho de su padre don Joaquin, hermano de dicha causante fallecido con anterioridad.

En su virtud se llaman á los que se crean con igual ó mejor derecho que todos aquellos, para que comparezcan, ante este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid á doce de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Juan Francisco Ruiz.—Ante mí, José María Tosca.

Anuncios particulares

Compañía de los Ferrocarriles de Santander á Bilbao

El Consejo de Administración de esta Compañía ha dispuesto con fe-

cha 6 del actual, convocar á Junta General extraordinaria de señores accionistas para el próximo día 19 del presente mes á las tres de la tarde en las oficinas de la Dirección Aréeto 1 principal á fin de someter á la resolución de los mismos la compra del ferrocarril Económico de Bilbao á Las Arenas.

Tienen derecho de asistencia á dicha Junta los que posean ó representen diez acciones por lo menos, siendo preciso depositar en la Caja de la Compañía los resguardos acreditativos, á cambio de los cuales se facilitarán cédulas nominales en que se expresará el número de acciones.

Bilbao 7 de Diciembre de 1899.—El Presidente del Consejo de Administración, Victor de Chá vrrí.

Banco de Santander

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco, número 30.612, expedido á favor de don Agustin Gordón y Carrera, vecino de esta ciudad, se ruega á la persona en cuyo poder se halle, tenga la bondad de entregarlo en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo.

Santander 24 de Noviembre de 1899.—El Director-Gerente, Rafael Botin y Aguirre.

TEATRO

Función para hoy lunes

Primera representación de la zarzuela en cuatro actos denominada.

EL SARGENTO FEDERICO

A las ocho en punto.

**

Mañana martes

Segunda representación de la zarzuela en cuatro actos titulada;

EL SARGENTO FEDERICO

A las ocho en punto.

IMPRERÍA DE LA VIUDA DE ATIENZA
Lope de Vega, núm. 4.